|  |  |
| --- | --- |
| **RECURSO DE APELACIÓN DE SENTENCIAS** | http://www.todalaley.com/l2.gif |
|  | |

**AL JUZGADO DE LO PENAL (O, en su caso, AL JUZGADO CENTRAL DE LO PENAL )**

Don (), Procurador de los Tribunales y de Don (), según queda acreditado en autos de Procedimiento Abreviado número () cuya instrucción ha correspondido al el Juzgado de Instrucción número () de () *(O, en su caso, Juzgado Central de Instrucción)* y cuyo conocimiento y fallo ha correspondido al Juzgado al que me dirijo, como mejor proceda en derecho, DIGO:

I. Que con fecha de () de () de () fue notificada a esta parte la Sentencia dictada por este Juzgado de lo Penal) *(En su caso, Juzgado Central de lo Penal* )con fecha de () de () de () por el que ().

II. Que por el presente escrito, dentro del plazo legal conferido, interpongo en tiempo y forma **RECURSO DE APELACIÓN** ante la audiencia Provincial de () *(O, en su caso, sala de lo Penal de la Audiencia Nacional)*, contra la Sentencia referida en base a los siguientes fundamentos;

En su virtud,

**SUPLICO AL JUZGADO,** Que tenga por presentado este escrito y las copias que se acompañan, lo admita, teniendo por interpuesto Recurso de Apelación en tiempo y forma contra la sentencia dictada con fecha de () de () de () en autos de juicio oral núm.() por el Juzgado al que me dirijo, se admita en ambos efectos, dándose traslado a las demás partes para que formulen escritos de impugnación o adhesión, elevándose a la Audiencia Provincial de () *(O, en su caso, a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional)*, para que en su día se revoque la Sentencia referida acordándose ().

Por ser justicia que ruego,

En () a () de () de ().

**OTROSÍ DIGO**, Que esta parte fija como domicilio para notificaciones el situado en el número () de la Calle() de la ciudad de (), conforme lo establecido en el art.795.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**SUPLICO AL JUZGADO**, Que tenga por realizado el trámite de designación del domicilio para notificaciones al que se refiere el art.795.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por ser justicia que solicito en igual fecha y lugar.

*(NOTA: El art.795.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal admite que el recurrente solicite la práctica de las diligencias de prueba que no pudo proponer en la primera instancia, de las propuestas que le fueron indebidamente denegadas, siempre que formulare en su momento la oportuna reserva, y de las admitidas que no fueron practicadas por causas que no le sean imputables, exponiendo las razones por las que la falta de aquellas diligencias de prueba ha producido indefensión. Ello se solicitará mediante OTROSÍ )*